

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

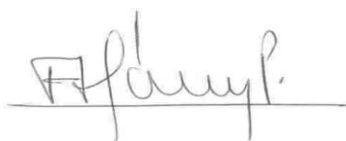
Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, representante legal del CONSORCIO RS, presento subsanación de documentos según el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Documento de conformación de Proponente plural.
2. Póliza.

Atentamente,



Fernando José Sánchez Pardo
Representante legal CONSORCIO RS
CC 10.549.160

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES y FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROPIA CADA UNO, como PERSONAS NATURALES y, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que FINDETER abrió CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.

Que las convocatorias públicas del mencionado proceso de Selección permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas; Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la “Propuesta”), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar, de acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. CONSORCIO. - El objeto del presente Acuerdo es constituir un CONSORCIO entre: HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES y FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección, en los plazos y condiciones requeridos en LA CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO . – El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del proceso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, CONSORCIO RS.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 4. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	40%
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ	60%
TOTAL	100%

ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, domiciliado en Bogotá, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.160, expedida en Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como representante legal suplente, con las mismas facultades que el principal Héctor Eduardo Ríos Fuentes.

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el presente proceso de CONVOCATORIA.

ARTICULO 7. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con FINDETER y la vigencia de los amparos de la garantía única. En caso de que la Oferta presentada por el consorcio no resulte favorecido, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. DURACION.- el consorcio tendrá una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

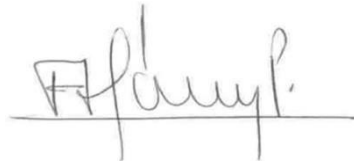
ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 10. DATOS CONSORCIO RS. - Carrera 19A #88 -37 apto 502 Parque del Virrey. Teléfono: 3146803344. Correo: sanchezp70@gmail.com. Ciudad: Bogotá

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de diciembre de 2022



HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES
CC 76.324.154
Consociado



FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
CC 10.549.160
Consociado y Representante Legal Consorcio



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351725777

PÓLIZA No: 435-45-994000014964 ANEXO: 0

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA	COD. AGENCIA: 435	RAMO: 45
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/12/2022		FECHA DE IMPRESIÓN: 19/12/2022

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: CONSORCIO RS	IDENTIFICACIÓN: CC
DIRECCIÓN: CL 19 BN 17 60 CAMPAMENTO	Ciudad: POPAYAN, CAUCA
TELÉFONO: 6028328375	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN: NIT 830.052.998-9
BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN: NIT 830.052.998-9

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	21/12/2022	21/04/2023	42,381,998.00
TOMADORES ASOCIADOS			
CC 76324154	- RIOS FUENTES, HECTOR EDUARDO	- PART: 40.00%	
CC 10549160	- SANCHEZ PARDÓ, FERNANDO JOSE	- PART: 60.00%	

BENEFICIARIOS
NIT 830052998 - PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
*** OBJETO DE LA GARANTIA ***
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, RELACIONADA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER" CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****42,381,998.00	VALOR PRIMA: \$ *****63,573	GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****13,789	TOTAL A PAGAR: \$ *****86,362
--	--------------------------------	--	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULARES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1981 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 5 y 12 Bogotá CLIENTE

CADB2579080DF97958

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/09 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 45 No PÓLIZA: **994000014964** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	. CONSORCIO RS	IDENTIFICACIÓN:	CC
ASEGURADO:	. PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.052.998-9
BENEFICIARIO:	. PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.052.998-9

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.
SE HACE CONSTAR expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

CLIENTE